



ELECCIONES AL PARLAMENT – SOLICITUDES QUE HACEMOS A LOS PARTIDOS POLITICOS

Hasta ahora las personas mayores han sido invisibles para la sociedad, especialmente las que viven en residencias. No han tenido mejor trato las personas con diversidad funcional. Esta ausencia también la hemos visto en los programas electorales de los partidos políticos, y si contenían algunas medidas de mejora, han sido las primeras promesas incumplidas. Tampoco se han implementado las diversas Propuestas de resolución aprobadas en Comisión y en Plenos del Parlament.

La pandemia ha sacado a la luz la situación límite en que se encontraban las residencias, con carencias endémicas que hasta ahora ningún gobierno ha tenido voluntad de resolver.

Por ello, pedimos a los partidos políticos un posicionamiento claro respecto de las medidas que proponemos, que detallamos a continuación, así como una explicación de cómo piensan implementarlas.

1. Modificación de la Cartera de Servicios de 2010, de aplicación a las residencias de personas mayores y a las de usuarios con diversidad funcional

- Hay que modificar la ratio de personal gerocultor, para que se establezca una ratio mínima de un gerocultor para cada cuatro personas en horario diurno, y uno para cada diez en el turno de noche; medida que tiene que quedar claramente recogida sin necesidad de efectuar cálculo alguno.
- Disponer de servicio médico y de enfermería 24 horas al día. Actualmente, un alto porcentaje de ciudadanos que viven en residencias geriátricas son pacientes con una alta comorbilidad, que sufren diversas patologías crónicas que los hacen altamente vulnerables. La atención en las residencias tiene que contar con recursos asistenciales, tanto humanos como de equipamiento sanitario, para atender durante 24 horas al día las descompensaciones y reagudizaciones de estos pacientes.
- Ampliación de las horas establecidas para el resto de personal técnico (fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, psicólogos, educadores sociales, trabajadores sociales...), imprescindibles para la salud integral de los residentes.

2. Equipamiento médico

Dotar a las residencias de un equipamiento mínimo indispensable: electrocardiograma, disposición de oxígeno, posibilidad de hacer tratamientos endovenosos (suero, antibióticos...) y para ello es necesario el personal sanitario que pedimos. Esto no puede suponer, en ningún caso, la discriminación de los residentes en la derivación a los hospitales cuando sea necesaria.

3. Supresión de los EAR (Equipos de Atención Residencial) a cargo de MUTUAM y otras empresas

Supresión definitiva e inmediata de los EAR, a cargo de MUTUAM y otras empresas, en todas las residencias públicas, y elaboración de un plan para suprimirlos en todas las residencias privadas.

El traspaso a la Atención Primaria de los fondos hasta ahora destinados a los EAR, así como la mejora sustancial de su financiación. Ampliación de la dotación de personal, médicos de geriatría y personal de enfermería.

4. Revertir la privatización de la gestión de las residencias, tanto de personas mayores como de personas con diversidad funcional

Servicios públicos de gestión pública, porque es la única manera de evitar la especulación con los derechos de personas mayores y dependientes.

Dada la escasez de plazas, es imprescindible un Plan para la construcción urgente de residencias públicas, para garantizar el acceso a todas las personas que lo necesiten, manteniéndolas en su entorno más próximo.

Asimismo, hay que diseñar un Plan que garantice la atención a las personas a lo largo de su vida, en función de la evolución de sus necesidades y grado de dependencia.

5. Inspecciones

Las inspecciones que realicen las Administraciones Públicas, tanto las rutinarias como las efectuadas a raíz de denuncias, tendrán que ser REALES y SIN PREAVISO, para garantizar el control de la gestión y la protección de los residentes. Se deberá informar del resultado de estas inspecciones al Consell de Participació.

6. Controles de la calidad de los servicios

Las Administraciones Públicas tienen que efectuar los controles periódicos necesarios para garantizar unos niveles adecuados de limpieza, material, calidad alimentaria, atención médica y sustitución del personal en caso de vacaciones, ausencias, etc. Se deberá recabar información de los representantes de familiares y usuarios, e informar del resultado al Consell de Participació del centro.

7. Mantenimiento de las infraestructuras

Las Administraciones Públicas deberán garantizar una inversión suficiente en el mantenimiento de las infraestructuras que les corresponden y controlar que las entidades gestoras realizan las que son de su competencia.

8. El maltrato no puede salir gratis

Las sanciones por faltas muy graves darán lugar a la exclusión de la empresa y responsables directos para futuros concursos de gestión en cualquier ámbito de la administración, aunque se constituya nueva sociedad. En el resto de las sanciones, deberán restar puntos del total obtenido por la empresa en cualquier concurso al cual pueda concurrir. Este apartado no puede significar la pretensión de mantener la gestión privada de las residencias.

Se deben promover las modificaciones legislativas que sean necesarias para que los servicios de urgencias de los hospitales y los Centros de Atención Primaria tengan la obligación de informar al Ministerio Fiscal cuando detecten la posible existencia de un caso de maltrato.

9. Consells de Participació

Modificación del Capítulo IV del Decreto 202/2009, de 22 de diciembre, de los órganos de participación y coordinación del Sistema Catalán de Servicios Sociales.

Incrementar a cinco el número de representantes de los familiares, ya que son los que realmente están en condiciones de velar por los intereses de los residentes.

Incluir a la Asociación de Vecinos del barrio con un representante, con voz y voto.

El Consell de Participació debe tener capacidad de decisión en los aspectos que conciernen directamente la vida de los residentes, así como en todo aquello relativo al funcionamiento del centro.

Las reuniones tienen que ser, como mínimo, trimestrales, salvo que circunstancias excepcionales aconsejen la celebración de reuniones con mayor asiduidad, a petición de cualquier miembro del Consejo.

10.- Medidas en relación a la pandemia

10.1 Residencias de referencia o 'buffers'. Traslado de residentes positivos en coronavirus entre residencias

En julio de 2020 la Consellería de Salut decidió instalar oxígeno en más de 40 residencias de todo el territorio, con la intención de derivar residentes positivos en coronavirus de otros centros.

Instalar oxígeno sin personal sanitario las 24 horas para atender los enfermos ni ningún otro equipamiento médica NO RESUELVE NADA, introduce el virus en la residencia receptora y pone en peligro a sus usuarios y trabajadores.

Para atender a personas positivas en coronavirus son necesarios médicos y personal de enfermería, así como equipos y recursos médicos que no existen en las residencias. Con esta medida se vuelve a discriminar a los residentes y se los deja sin acceso a la sanidad pública.

Por todo ello, RECHAZAMOS la actuación de la Conselleria de Salut.

Pedimos un posicionamiento en contra de esta medida y compromiso de su anulación.

Proponemos aislar a los residentes positivos FUERA de las residencias, en centros o espacios medicalizados (hoteles, espacios de nueva creación como la residencia Paralelo de la ciudad de Barcelona, mutuas, etc.) **SOLO** de positivos.

10.2 Visitas y salidas de los residentes

Durante meses los residentes han sufrido un aislamiento absoluto, sin contacto con sus familiares y el resultado ha sido un enorme deterioro físico y psíquico. Cada residencia hace lo que quiere, vulnerando absolutamente los derechos de las personas y de sus familias. Así, hay centros verdes sin ningún caso positivo ni sospechoso, pero las empresas gestoras impiden las visitas de los familiares; otros han dicho a los familiares que mientras no se haya alcanzado la inmunidad no los dejarán entrar.

Los residentes mantienen intactos los derechos constitucionales, por lo cual no es posible limitarlos sin la previa declaración, como mínimo, del estado de alarma. Si lo permitimos abrimos la puerta a que se pueda hacer con cualquier de nosotros.

El trato que se les da es de muebles viejos, a los que podemos arrinconar en una habitación o encerrarlos como prisioneros sin delito ni condena. Es una actuación antidemocrática, impropia de un país que reclama derechos, pero después los deniega a una parte de su población.

Hay que garantizar a los residentes la libertad de movimientos, de interacción social y los derechos de ciudadanía de manera integral, igual que se garantizan para el resto de población. Por eso se tiene que priorizar la aplicación de recursos para hacerlos posible antes de que los confinamientos y los aislamientos.

Queremos que en todas las residencias con clasificación verde o naranja se puedan hacer visitas diarias, mínimo una hora.

Se tiene que garantizar que en todas las residencias con clasificación verde o naranja se puedan hacer salidas al exterior para hacer paseos, salidas de corta duración o de duración larga de más de un día. ¿Por qué según el Plan Sectorial de diciembre de 2020 sólo pueden salir los residentes autónomos? ¿Es más seguro que salgan solos que acompañados de los familiares? Se discrimina a las personas, se deja a manos de las empresas gestoras la decisión de si un residente es autónomo y se nos da a los familiares un trato poco menos que de delincuentes, dado que no se considera seguro que puedan salir acompañantes por nosotros.

Queremos que todos los residentes puedan salir, acompañados de los familiares cuando sea necesario.

Se tiene que establecer algún sistema que permita mantener contacto físico entre familiares y residentes con Alzheimer o deficiencias cognitivas, puesto que estas personas con el actual sistema no pueden interactuar ni reconocer a los familiares.

Es necesario que se adopten medidas para asegurar el cumplimiento del Plan Sectorial en todas las residencias e imponer las sanciones que correspondan por su incumplimiento.

Las direcciones de las residencias no pueden limitar / prohibir los derechos de las personas, por eso no queremos que tengan ningún margen de decisión respecto de las visitas y las salidas. No hay que olvidar que la gestión se encuentra, en gran parte, en manos de empresas de la IBEX 35 y fondo de inversión, y los derechos de las personas no pueden estar en sus manos.

Se tienen que establecer sistemas que permitan mantener el contacto entre residentes y familiares, videoconferencias, llamadas telefónicas, etc., especialmente en el caso de residencias con la calificación de rojas.

Asimismo, la administración tiene que garantizar que las familias reciben información puntual y detallada de la situación del residente. Los poderes públicos no pueden avalar ni permitir la actual política de opacidad por parte de las empresas gestoras, porque todo el mundo olvida que ni tienen la tutela de los residentes, ni pueden obstaculizar sus derechos ni el de los familiares.

Se tiene que establecer un canal de comunicación, preferentemente telefónico, entre las familias y la administración, para resolver de forma eficaz las dudas y problemas que encuentran muchas personas, puesto que a menudo las direcciones de las residencias impiden o limitan las visitas/salidas al exterior a sus familiares. No se trata de hacer un canal de reclamación o de denuncia, se trata de tener una herramienta que permita una resolución muy rápida, como máximo dos días. Las personas mayores lo único que no tienen es tiempo, por eso una respuesta lenta no es una solución.

Que una residencia sea clasificada como roja en lugar de serlo naranja muchas veces depende de la incapacidad de la empresa para gestionar los casos y para hacer la sectorización pertinente, no porque por las características de la residencia no se pueda hacer. Lo que pedimos es que estas residencias sean intervenidas, para evitar riesgos a los residentes, además de recuperar los contactos con las familias y sus derechos constitucionales.

10.3 Respeto de la cobertura de las plazas que han quedado vacantes, tanto en residencias de personas mayores como en las de diversidad funcional

Es imprescindible que NO se cubran las plazas vacantes hasta conseguir que en todos los centros las habitaciones sean individuales, para poder efectuar un adecuado aislamiento, de forma que se pueda minimizar el riesgo de contagios entre los residentes.

Otra razón para hacerlo es la de procurar el respeto a la intimidad y la mejora de sus condiciones de vida, ofreciéndoles un espacio vital propio.

Barcelona, 24 de enero de 2021